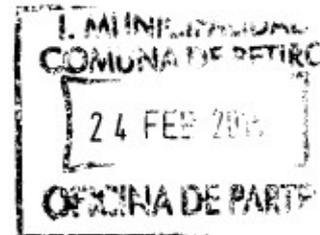


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 538 /
RETIRO,
VISTOS: 24 FEB. 2015

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 217 de fecha 20 de enero de 2015 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán Campeonato de Fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 02 juegos de mallas de arco para premiar a equipos ganadores de Campeonato de Fútbol organizado por el club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos, el día, hora requeridos y de acuerdo a especificaciones y así garantizar el éxito de la iniciativa descrita en el punto anterior.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$160.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 02 premios (Juegos de mallas para arcos) para premiar a equipos ganadores de Campeonato Fútbol a desarrollarse el día 28 de febrero de 2015 organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006 "Programas Culturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)
UNIDAD DE. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL